

Santa Rosa, Mendoza, 11 de Julio del 2.006.-

DECLARACIÓN N° 157/2.006.-

FUNDAMENTOS

En estos meses se ha incrementado la ayuda social que el Gobierno Nacional destina a la Provincia de Mendoza, quizás como resultado de la buena relación existente entre las autoridades provinciales y nacionales, relación opacada solamente porque cada uno aprovecha el resquicio que deja el otro para tratar de acarrear agua para su molino, sin valorar que esto pone en juego la dignidad de los que menos tienen.-

Entre los beneficiarios encontramos habitantes de La Paz, San Martín, Maipú, Las Heras y en esta semana Luján.-

Ciudadanos comunes presencian esta ayuda con desazón porque ven cómo el dinero de todos los argentinos se destina a una ayuda arbitraria, sin conocer quien y de que manera la distribuye, en ciertos casos con presumible injusticia.-

Esos mismos ciudadanos se sorprenden al ver cómo algunos dirigentes aceptan y otros rechazan este procedimiento.-

Los que aceptan coinciden en que los pobres siguen existiendo y ésta es una manera de mitigar sus carencias, por eso justifican la entrega de heladeras, lavarropas, colchones, frazadas, cemento, mercadería, etc..-

Otros no solo rechazan, también sorprenden, diciendo que "es la vieja política" o la compra de voluntades con vistas a las próximas elecciones.-

Los mas recatados, con cierta demagogia, dicen no estar de acuerdo con la metodología, pero cuando les toca no vacilan en utilizar exactamente el mismo sistema, potenciado con la compra de voluntades por medio de cargos, contratos o zapatillas. Si vemos los diarios de fecha 09 de Julio del 2.006 leemos la síntesis ilustrativa de esta situación.-

Este Concejo Deliberante no puede estar ajeno en esta coyuntura, debemos sincerar nuestra posición, pensamiento y acciones de acuerdo a los verdaderos padecimientos sociales de nuestra población.-

Para ello es indispensable realizar un serio análisis de las estadísticas departamentales para intentar luego que las ayudas lleguen a quienes realmente necesiten, pero que en definitiva lleguen.-

En esta discusión debemos decir que los pobres y sus necesidades nunca disminuyeron y esto no se produce porque no existe un cambio en la inequitativa distribución de la riqueza : los pobres siguen siendo pobres y los ricos son cada vez mas ricos.-

  
GONZALO G. G. ZAPATA  
SECRETARIO  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA)

  
RICARDO VICTOR O. MAURE  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

ubicado entre los menos desarrollados de la Provincia, alejado de los grandes centros urbanos, con una geografía semi-desértica, hacen falta ayudas sociales y económicas orientadas al desarrollo y a mejorar, en forma inmediata, algunos aspectos fundamentales de nuestra calidad de vida.-

En este contexto, en un Departamento nos darán una idea general del cuadro de situación estadístico departamental.-

A continuación vamos a citar los datos que Contamos con una población total de 15.818 habitantes, de los cuales 7.620 son mujeres y 8.198 varones, distribuidos de la siguiente manera :

12 de Octubre	2.771
Santa Rosa	3.564
La Dormida	3.565
Las Catitas	5.796
Ñacuñán	122

Del total de habitantes 3.315 (21 %) posee N.B.I. (Necesidades Básicas Insatisfechas). Son hogares que tienen hacinamientos, viviendas precarias, no tienen retrete o vive algún niño entre 6 y 12 años que no concurre a la escuela, según datos del I.N.D.E.C. ( Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2.001. Resultados Generales de la Provincia de Mendoza.-

Estas personas están distribuidas en 748 hogares, considerando hogar al grupo de personas que viven bajo un mismo techo y comparten los gastos de comida.-

El hacinamiento crítico se da en 173 hogares que poseen mas de 3 personas por cuarto, datos aportados por la D.E.I.E. (Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia de Mendoza).-

Con respecto a la seguridad social, de nuestros mayores existen 1.094 jubilados y pensionados, 511 varones y 583 mujeres, a los que solo les alcanza su beneficio para los gastos esenciales de subsistencia.-

Por todo ello :  
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA

**DECLARA :**

**ARTÍCULO 1°.-** De necesidad y urgencia la entrega de ayuda social a los habitantes carenciados del Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.-

**ARTÍCULO 2°.-** Que se vería con agrado que la ayuda social citada en el precedente se canalice institucionalmente a través de la Municipalidad de Santa Rosa, con comunicación a este Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, mediante el Área de Acción Social.-

  
GONZALO G. S. ZAPATA  
SECRETARIO  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA

  
RICARDO VICTOR O. MAURE  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza

**ARTÍCULO 3°.-** Enviar copia de la presente a la Presidencia de la Nación Argentina, al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a la Gobernación de la Provincia de Mendoza, al Ministerio de Desarrollo Social de Mendoza y a los Medios de Difusión locales y provinciales.-

**ARTÍCULO 4°.-** Entregar copia de la presente Declaración al Diputado Nacional Alfredo Fernández.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE ALEJO SOSA  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A  
LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

  
GONZALO G. G. ZAPATA  
SECRETARIO  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA MENDOZA

  
RICARDO VICTOR O. MAURE  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza



SANTA ROSA, Mza., 14 de JULIO de 2006.-

**DECRETO N° 474/2006:**

Visto la Declaración N° 157/2006, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada en Expte. N° 826-U-2006-H.C.D., mediante la cual se Declara de necesidad y urgencia la entrega de ayuda social a los habitantes carenciados del Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza;

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO N° 1.-** ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 157/2006, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 826-U-2006-H.C.D.-

**ARTICULO N° 2.-** Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-

  
Jorge Rodolfo Cirot  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Santa Rosa, Mendoza



  
Antonio Jorge Ponce  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Santa Rosa, Mendoza

SANTA ROSA (Mza.) 14-07-06  
Paso a: Honorable Concejo Deliberante o sus efectos.



*[Handwritten Signature]*  
JORGE ROMULO CIROT  
SECRETARIO  
DE GOBIERNO Y  
Municipalidad de Santa Rosa Mza.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	
MESA DE ENTRADAS	
ENTRÓ:	01/08/06
SALIÓ:	02/08/06
PASÓ A:	H.C.D. -
<i>[Handwritten Signature]</i>	